Encarnación, 09 de julio de 2013

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 33/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 253.849 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2013, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Pinturas"**, solicitado por las Facultades de Ciencias Jurídicas Sede Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 135/2013 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Pinturas"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 45/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 24 de junio de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: La Casa de las Pinturas, Multicolor Pintura, A y D Construcciones SRL, Amalgama, Abuelo Juan SRL y Ferretería La Paz, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el día 11 de junio del corriente año, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna oferta y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 19 de junio del corriente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución Nº 805/09**; reiterando y ampliando las invitaciones. ----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: PINTUPAR SRL, por la suma total de **Gs. 6.789.000** (Guaraníes seis millones setecientos ochenta y nueve mil), y el Sr. Nelson Hirán Acevedo B., con C.I.Nº 792.428 (Ferretería Boquerón), por la suma total de **Gs. 5.403.000** (Guaraníes cinco millones cuatrocientos tres mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para dar un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 45/2013, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Pinturas"**, a la Firma del Sr. Nelson Hirán Acevedo B., con C.I.Nº 792.428, por la suma total de **Gs. 5.403.000** (Guaraníes cinco millones cuatrocientos tres mil). ----------

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **"Adquisición de Pinturas"**, solicitado por las Facultades de Ciencias Jurídicas Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma del **Sr. Nelson Hirán Acevedo Barberán**, con C.I.Nº 792.428, por la suma total de **Gs. 5.403.000** (Guaraníes cinco millones cuatrocientos tres mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 45/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado